



Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz. (2008082439)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Antonio de la Puerta García Corona, con DNI: 28516135E.

Último domicilio conocido: C/ Chile, n.º 3. C.P. 41012 Sevilla.

Expediente: SETB-00022 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, arts. 50 y 51.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. a).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 150,00 euros.

Asunto: Resolución desestimadora del recurso de alzada.



Órgano que resuelve: Secretaría General de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su elección, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, punto 2 b) del artículo 8 y artículo 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro que estime procedente.

Lo que, de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública e Interior de Mérida de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 3 de junio de 2008. El Secretario General de Administración Pública e Interior, FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre construcción de nave industrial para la fabricación de canalones y bajantes de aluminio sin soldadura y tres naves anexas. Situación: parcela 4 del polígono 4. Promotor: Canalob, S.L., en La Garrovilla. (2008082270)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial para la fabricación de canalones y bajantes de aluminio sin soldadura y tres naves anexas. Situación: parcela 4 del polígono 4. Promotor: Canalob, S.L., en La Garrovilla.